BOLETIN

DE LA

COMISION PROVINCIAL DE MONUMENTOS

HISTORICOS Y ARTISTICOS DE BURGOS

PUBLICACION TRIMESTRAL

AÑO X

2.º Trimestre de 1931

NUM. 35

Libros burgaleses de memorias y noticias

NOTAS ADICIONALES

(Continuación).

Acta de depósito del hueso en la Capilla municipal

He aquí, finalmente, una copia del acta que acredita cómo, la reliquia del Cid, fué depositada, de modo definitivo, en la Capilla de las Casas Consistoriales.

Dice así:

«En la Ciudad de Burgos, Cabeza de Castilla, a seis de Abril de mil novecientos treinta y uno, siendo las nueve horas y quince minutos, se congregaron en la capilla de la Casa Consistorial, el señor Alcalde Don Eloy García de Quevedo y Concellón, el Excmo. Sr. Arzobispo Don Manuel de Castro Alonso, el Excmo. Sr. Gobernador Civil Don Antonio Callejo Sáez; Don Agustín García de Obeso, Don Cástulo Orejón Carranza, Don Manuel Ruera del Río, Don Esteban Villamiel Foncea, Don Jacinto Manrique del Río, que desempeñan las cinco primeras tenencias de Alcaldía por el orden que van enumerrados; Don Julio Saldaña Alonso, Don Higinio Sáiz de la Fuente, Don Pedro Fernández y Fernández, Don Julián Díaz-Güemes, Don Ignacio Palacios Martínez, Don Celso Asenjo Gutiérrez, Don Balbino Iturriaga Sedano, Don Juan José Vélez López, Capitulares de este Excmo. Ayuntamiento; y Don Domingo Dancausa Madrazo, Secretario de la Corporación, al objeto de dar cumplimiento al acuerdo adoptado en sesión de diez y siete de septiembre del año último. El Sr. Arzobispo, conforme al ofrecimiento que la Corporación

aceptó en el expresado acuerdo, celebró misa rezada en la Capilla del Consistorio, asistido de su Secretario particular Don Antonio Alonso, y del Capellán del Hospital de San Juan Don Valentín Pérez Cartón, oyéndola todos los reunidos, colocados los concejales y el Secretario en los divanes rojos que se ponen a lo largo de la capilla, según es costumbre tradicional, presidiendo los señores Gobernador y Alcalde, y estando a los lados de la presidencia los maceros de la Corporación.

Terminada la misa, el Prelado rezó un responso, y tomó de manos del Sr. Alcalde el hueso del antebrazo del Cid, donado por el Excmo. Sr. Marqués de Guad-el-Jelú, y las cartas del citado Señor Marqués haciendo la donación, y del Sr. García del Busto, que acredita la autenticidad de la reliquia, todo lo cual había estado colocado, durante la misa, en una bandeja de plata, puesta sobre una mesa inmediata al altar, depositando dicho hueso y documentos en la artística arqueta cincelada obra del artífice burgalés Sr. Calvo, que, por iniciativa del Sr. Alcalde había mandado construir el Ayuntamiento, la cual está sujeta a la pared de la Capilla en el lado de la Epístola.

El Sr. Alcalde cerró la arqueta, con sus dos llaves, que llevan, la de la derecha, un castillo, y la de la izquierda un león, entregándoselas después al suscrito Secretario con encargo de que las conservara y guardara, dándose por terminado el acto, del que se levanta acta que firman cuantos fueron presentes.—(Siguen las firmas).

1828.-Viaje regio.

Palomar habla, a propósito del viaje de Fernando VII y su esposa María Amalia, de las tonadillas que se cantaron, y se hallan, son sus palabras, impresas en los papeles.

Dije en nota, que las prensas burgalesas vertieron entonces gran cantidad de hojas con cantares y versos de todo género, y mencioné algunas, conservadas en el Archivo Municipal.

Pero la fecundidad de los poetas burgaleses en aquellos días fué sin duda extremada.

Mi buen amigo el Vicepresidente de la Comisión de Monumentos Don Juan Antonio Cortés, conserva y amablemente me ha facilitado, varios impresos, en hojas sueltas, con composiciones poéticas, que quiero anotar, aunque su mérito sea nulo.

Hélas aquí:

«Letrillas que cantaran las mozas de la provincia que en sus trajes antiguos formaran una danza en obsequio de SS. MM. Bajo las ordenes del Ilmo. Ayuntamiento»

Son quince estrofas, de ellas la primera dice:

«Aunque mozas aldeanas No carecemos de gracia Para cantar la coplilla A nuestra querida Amalia».

«Letrillas que se han de cantar por los mozos que en sus trajes antiguos forman una danza en obsequio de SS. MM., bajo las ordenes del Ilmo. Ayuntamiento».

Doce estrofas, siendo la primera:

«De tres leguas venimos con sumo placer A ofrecer los obsequios A nuestro buen Rey Y a su Señora, Que a todos nos encanta como la Aurora».

«La fama aclamando», se titula una hoja que comienza:

«Oyd castellanos La voz de la Fama Que en idioma patrio En Burgos os habla».

y sigue en un desmayado romance, cuyos últimos versos son estos:

«Castilla, Castilla En Burgos aclama De Fernando el Séptimo La voz soberana».

Otra hoja va encabezada: Al Rey N. S. y su Augusta Esposa— Motete; y de ella son los versos que Palomar copia como arrojados desde el carrro de Castilla durante las fiestas.

El Himno al recibimiento de SS. MM. En la Capital de Castilla la Vieja el dia 3 de julio de 1828, es notable por lo pedestre y descuidado de su versificación.

No nos dejará por mentirosos la siguiente octava real, con que termina:

«EL REY por nuestro amor se ha personado Hoy con su Augusta Esposa en nuestro suelo, Lo más de sus finezas han sumado Por satisfacer gratos su desvelo; Esta dicha llega al sumo grado, De piedad, de bondad y de consuelo ¿Con que Burgos, qué resta a tu fortuna? No apetezco en el mundo cosa alguna».

Hay otras dos hojas encabezadas «La Capilla y Música de la Santa Iglesia Metropolitana de Burgos, a los Reyes», con versos por el estilo de los copiados, en que se hacen votos por que,

«Casilda oyga nuestros ruegos.»

Recordando que a Santa Casilda se suelen encomendar los matrimonios que desean sucesión, se pide que:

> «Eternal el regio mando Eternice Augusta Lys Y den, hijos de San Luis, Más Nietos de San Fernando».

Alusiones se hacen a este mismo asunto, en la Canción para las mozas de los barrios, y ha cantarse al son de las panderetas y castañuelas».

«Si Casilda benigna recibe Nuestras ofrendas, Esperamos logren nuestros Reyes Lo que desean».

Mucho más curiosa es otra hoja, que lleva por título «Globos». Palomar habla de que se echaron cuatro globos, por el escribano Moragas.

En la hoja a que me refiero se indican detalles de la ornamentación de cada uno, en esta forma:

«El primero, adornado de castillos, leones y flores de lis, papel dorado; subirá las armas Reales, en un escudo con dos figuras, y una rueda de fuego que se iluminará en su elevación....

El segundo, adornado de estrellas de todos colores, subirá las armas de esta Ciudad, en otro escudo sostenido de dos figuras...

El tercero, adornado del mejor gusto, marchará con una Barca de siete cuarrtas de larga, y dos figuras dentro de ella con banderas, para demostrar cómo suben los que hacen viajes aerostáticos... Y el cuarto, también adornado, subirá una targeta de despedida, con dos figuras...»

Después de esta ligera descripción de los globos, se incluyen los versos que figuraban en cada Montgolfier, y al final va esta nota curiosa:

«Estarán (los globos) a la vista del público, en la torre de Santa María y su sala antigua capitular, los días primero, segundo y tercero de Julio».

Sin duda nuestros abuelos, que verían por primera vez aparatos semejantes, quedarían boquiabiertos, aunque las dimensiones de los globos, si la barquilla tenía siete cuartas, no eran muy lucidas.

Para terminar la enumeración, acaso pesada, de estos curiosísimos papeles, que posee el Sr. Cortés, citaremos un folleto de ocho páginas, sin numerar, con la portada siguiente: «Descripción del arco triunfal erigido en la Ciudad de Burgos, a expensas de los empleados en ella, en obsequio de SS. MM. a su llegada a la misma el día 3 de Julio de 1828.—Por uno de aquellos,—Burgos: Imprenta de D. Ramón de Villanueva».

Se dice que el arco fué erigido «en una de las principales avenidas de la población, rectamente de la de Vitoria, que coronando la extremidad superior del Espolón y dejando libre este paseo y la comunicación del puente de San Pablo, se ofreciese a la vista del Real hospedaje».

Luego se hace una larga descripción del arco, inscripciones lalatinas y españolas que en él figuraban, un soneto, una octava real, etc., todos primos hermanos de las otras composiciones a que me he venido refiriendo.

El viaje a Burgos de los Reyes fué sin duda un acontecimiento muy señalado, en especial por la larga mansión, de más de doce días, que en nuestra ciudad hicieron.

Se habla de este viaje, con la baja adulación propia de los tiempos, en la ya citada «Memoria sobre el origen del camino de Burgos a Bercedo», donde se dice que tal vía se ordenó construir en el propio año en que la jornada regia se realizó, por haberse afectado «la tierna sensibilidad del Rey nuestro Señor, cuando al viajar por este país, en 1828, le vió en parte desierto, y en parte cubierto de habitantes, fieles hasta el último grado; gozosos sí, por disfrutar la honra de tener entre ellos al mejor de los Soberanos; pero macilentos y desaliñados, porque los semblantes no podían desmentir la miseria que les aquejaba, y tal vez en el momento mismo en que prorrumpían en vivas y aclamaciones espontáneas y que

verdaderamente salían del fondo del corazón, les atormentaba la idea de carecer de lo más preciso para la precaria subsistencia.

A la sabia penetración del Rey nuestro Señor no podía ocultarse este estado de cosas y afligido su real ánimo, parece que de intento quería detenerse entre estos leales vasallos para darles lugar a que pensasen en los verdaderos medios de salir de semejante languidez, y se acercaran a su Real Persona a proponer cuanto creyesen útil y oportuno al efecto. Y así sucedió cabalmente en Burgos, pues en los doce días que tuvo la dicha de hospedar a S. M. tuvieron también sus habitantes, y los de toda la comarca, sobrados motivos de convencerse de sus bondades y constantes deseos de hacer la felicidad de sus amados castellanos.

Todos se apresuraron a pedir gracias que fueron concedidas con larga mano, en tanto que eran conciliables con las circunstancias de penuria a que nos condujeron las pasadas borrascas...»

1832.-Un millonario burgalés.

Se indicó en nota que el caudal dejado a su muerte por Don Andrés Telesforo Fraile, fué muy crecido, aunque no tanto, sin duda, como supone Palomar; y se dijo que con los fondos de su testamentaría se edificó el Cementerio, aparte de otras obras piadosas.

Que la herencia fué grande lo demuestra el que, aun después de terminado el Cementerio, en 30 de Julio de 1834, se entregaron al Ayuntamientos 131.151 reales, casi todos en oro, para atender a las necesidades de la ciudad con motivo de la epidemia colérica, por los testamentarios del millonario burgalés.

Así consta en el acta municipal de dicho día.

1834.—Cumpleaños de la Reina Gobernadora.

Las fiestas preparadas para el día del cumpleaños de la Reina, y con otros motivos, de que no habla Palomar, se quiso fueran muy importantes.

En la sesión del Ayuntamiento extraordinario de 17 de Junio de 1834, «el Sr. Velasco propuso que para el día 25 de Julio próximo, era indispensable preparar alguna función pública, por celebrarse en él los días de la Reina Gobernadora, por abrirse las Cortes generales del Reino, y por la instalación de la Audiencia Real de esta Ciudad, objetos todos grandes y de interés y beneficio general, y particular de esta Capital; que para esto podía empezar la solemnización, desde la noche del 23, por iluminación y repi-

que general de campanas; en el día 24 se correrán, por la mañana, un par de novillos por vía de prueba, y por la tarde otros seis, a plaza cerrada, y para lidiarles se buscasen aficionados; que se convidase al Regente y oidores; por la noche iluminación generai; en la Plaza se pongan doce barriletes con hogueras; ande el tamboritero vizcaíno; estén las músicas en el balcón del Consistorio; y desde las diez en adelante, haya bailes de Máscaras en el Teatro, de entrada gratuíta, poniendo el Ayuntamiento el local, música y alumbrado; y además permitiendo que algunos vendieran dentro cosas de comer y beber, para que los concurrentes puedan tomarlas por su valor. Que entre las dos escaleras del Espolón se ponga una fuente de vino que esté manando toda la tarde. Que se pueda permitir a algunos carpinteros levantar tablados, por su cuenta, con la seguridad correspondiente, llevando un módico derecho a los que intenten ocupar sitio en ellos. Que para la corrida haya banderillas, caballitos de cartón, dominguillos, y que los lidiadores sean aficionados de esta Ciudad o bien de fuera de ella; que para los cerramientos de barreras se invite a los vecinos de la Plaza, conforme a la costumbre, y para la iluminación a las Comunidades religiosas, por lo respectivo a las fachadas de sus conventos.

Que el día 25 se bendiga el Campo Santo, poniéndose de acuerdo con el Excmo. Sr. Arzobispo; por la tarde se ponga en la Plaza una cucaña, o llámese una gran viga derecha, lisa y ensebada, coronada de alguna cosa de gusto y algunas monedas, que serán para el que las coja, subiendo a la viga sin auxilio alguno...»

Estas ideas agradaron a la Corporación, pero no se tomó acuerdo por ser corto el número de los concejales presentes, y se resolvió citar de nuevo «con precisa asistencia».

Hubo, en efecto, nueva sesión, la tarde del mismo día, y «se acordó se haga todo como está propuesto, y además se dé, dicho día 24, una comida a los presos de la Cárcel...»

Posteriormente, en Ayuntamiento de 17 de Julio, se leyó «un oficio del Ilmo. Cabildo Metropolitano diciendo que había dado sus órdenes para que las noches del 23 y 24 del corriente se iluminase la fachada y pórticos de la Santa Iglesia Catedral con la magnificencia, propia de los grandes objetos que motivaban la función de dichos días».

Las fiestas sin duda no tuvieron la brillantez que se esperaba, porque ya preocupaba mucho la existencia del cólera morbo. Acaso por esto se desistió de dar el proyectado baile de máscaras; y parece que tampoco llegaron a organizarse los toros como se deseaba, pues hubo

grandes dificultades para adquirir el ganado. Y la inauguración del Cementerio, considerada como uno de los festejos, hubo de adelantarse, según se dirá en otra nota.

De todo ello se habla en las actas municipales, pues se tomaron minuciosos acuerdos, incluso respecto a los lugares que en el palco presidencial habían de ocupar el Regente y Oídores de la recién establecida Audiencia, cuya creactión, con justo motivo, pretendía, según se ha visto, celebrar el Ayuntamiento, percatado de la importancia que tal tribunal había de dar a Burgos.

La Audiencia acababa de crearse por Real Decreto de 26 de Enero de 1834, segregándose al efecto dos Salas de la Chancillería de Valladolid.

Albarellos, en sus tantas veces citadas «Efemérides», dice: Instalóse la Audiencia en el artiguo edificio llamado Casa de las cuatro torres, que era entonces del marqués de Castrofuerte, y se hallaba situada en el espacio que hoy ocupa la Capitanía General. Allí inauguró sus funciones el día 18 de Septiembre del citado año 1834».

Según esto, el tribunal tardó varios meses en empezar a actuar.

Ignoro si en la inauguración oficial, siendo Regente Don Miguel Zumalacárregui y Escribano de Cámara, Secretario de Gobierno, Don Benigno Fernández de Castro, se pronunciaron discursos, y fueron o no publicados.

En años sucesivos, al comenzar las tareas, el 2 de Enero, o el primer día hábil, el Regente, o quien le sustituyese, leía un discurso, que se imprimía luego, a veces lujosamente y con cantos dorados, insertándose, como apéndices, cuadros estadísticos de la labor del tribunal, y, en alguno, listas del personal que le formaba.

Creo no haber visto nunca citados estos folletos, que son curiosos, incluso por los asuntos de que en ellos se trata, relacionados, en ocasiones, con las vicisitudes políticas de los tiempos.

Conservo en mi librería los siguientes, todos ellos en 4.º, de muy pocas páginas, (rara vez llegan a 40, y por lo común no pasan de 20), e impresos, el primero que voy a citar, en la imprenta de don Timoteo Arnáiz; y los restantes en la de Pascual Polo:

«Discurso que Don Fulgencio Barrera, Decano de la Audiencia Territorial de Burgos, pronunció en el día 2 de Enero de 1838, en la solemne apertura de la misma, ausente con real licencia su Regente el Sr. D. Francisco de Paula Váquer».

«Discurso... que en... 1839 dijo su Regente D. Francisco de Paula Váquer, Secretario de S. M. con ejercicio de Decretos».

«Discurso que... en 1841 fué pronunciado... por D. Juan Pasa-

lodos y Roldán, Decano de este Tribunal superior y encargado interinamente de su regencia».

«Discurso... en 1842 (por el propio Sr. Pasalodos)».

«Discurso... en 1843 (por el mismo Sr. Pasalodos, ya Regente)».

«Discurso que el Señor D. Mariano de Collantes y Bustamante, Regente... pronunció... en 1844».

«Discurso que... en 1845, pronunció el Sr. D. Ventura de Colsa y Pando, Presidente de la Sala primera y encargado interinamente de la Regencia».

«Discurso que el Doctor D. Antonio Ubach, Caballero de la Real y distinguida Orden española de Carlos III, Oficial de la Legión de Honor de Francia, Individuo de la Sociedad Económica de Amigos del País de Santiago, Magistrado honorario del Supremo Tribunal de Justicia, Regente de la Audiencia... en 1846».

«Discurso... (por el citado Sr. Ubach) 1847».

«Discurso... en 1848 por el Sr. D. Ventura de Colsa y Pando, Caballero de la Real y distinguida Orden española de Carlos III, Presidente de la Sala primera, y Regente interino...»

ELOY GARCIA DE QUEVEDO

(Continuará).